

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 62/2024 (M.S.P.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 30 de Abril de 2024	Edición de 24 páginas - Nº 12.152		



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 62/2024
Expte. E1-00356-5-2024

Objeto: “Compra de Insumos de Limpieza para ser distribuidos en Centros Asistenciales, CAPS de Capital y Rurales, Hospitales Santa Rosa de Patquía y Teresa de la Cruz de Sanagasta.”

Presupuesto Oficial: \$ 16.784.250,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 14/05/2024 -

Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 14/05/2024 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850821 - \$ 18.950,00 - 30/04/2024

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. G02-00487-7-22, caratulados: “Coord. Gral. de Tierras Delegación Chilecito - R. Carolina Mercado s/Escuritacion de Inmuebles ubicados en el Dpto. Chilecito.”, con fecha de iniciación el 21 de junio de 2022, se dictó Resolución de Expropiación N° 166 de fecha 26 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244 Art 25, Dcto. 118 - Ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 024213, de fecha 04 de julio de 2019, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 123, Folios 13, al Norte: con Lote propiedad de Irineo Cortez; al Sur: con calle pública; al Este: con lotes N° 7 a 12 y al Oeste: con el lote N° 15. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras - Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 26 de marzo de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 487 - S/c. - 23 al 30/04/2024

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00974-4-22, caratulados: “Mansilla, Héctor Omar s/ Escritura de Inmuebles ubicados en barrio Labradores de Pango Dpto. Capital” se dictó Resolución de Expropiación N° 192 de fecha 09 de abril de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre dos inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Decreto 118/07 - Ratificado por Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 021087, de fecha 27 de abril de 2015, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 557; Parcela: 12; Superficie total: 300,33 m2 y Parcela: 13; Superficie total: 295,67 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/3, bajo el Tomo 95, Folio 58. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Parcela 12, Linda al Norte: con parcela “2”; al Sur: con calle pública; al Este: con parcela “11”; al Oeste: con parcela “13”. Parcela 13, Linda al Norte: con parcela “1”; al Sur: con calle pública; al Este: con parcela “12”; al Oeste: con parcela “14” y con propiedad de poseedor desconocido. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras - Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 09 de abril de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 488 - S/c. - 23 al 30/04/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00296-6-21, caratulados: “Navarro Icazati, Marcelo Andrés s/Regularización Dominial del Inmueble ubicado en barrio Vargas Dpto. Capital”; se dictó Resolución de Expropiación N° 865 de fecha 30 de noviembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en Barrio Vargas de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 - Decreto 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026810, de fecha 19 de setiembre de 2023; individualizado con Nomenclatura Catastral: Lote 1) Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 314; Parcela: 28; Superficie Total: 645,10 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con la parcela “x”; al Sur con la parcela “aa”; al Este con calle pública; al Oeste con la manzana “313”. Y Lote 2) Individualizado con Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 261; Parcela: 21; Superficie Total: 1.525,14 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con las parcelas “c”, “d”, “e”, y parte de la parcela “f” y calle pública; al Sur con la parcela “k”; al Este con parte de la parcela “j” y Av. Benavidez; al Oeste con las parcelas “s”, “f” y “b”. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 139, Folio 19, con fecha 26 de octubre de 2023. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 30 de noviembre de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 489 - S/c. - 23 al 30/04/2024



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. G02-00487-7-22, caratulados: "Coord. Gral. de Tierras, Delegación Chilecito - R. Carolina Mercado s/Escrituración de Inmuebles ubicados en el Dpto. Chilecito", con fecha de iniciación el 21 de junio de 2022, se dictó Resolución de Expropiación N° 166 de fecha 26 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244 Art 25, Dcto. 118 - ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 024213, de fecha 04 de julio de 2019, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 123, Folios 13, al Norte: con propiedad de Irineo Cortez; al Sur: con calle pública; al Este: con lotes N° 7 a 12 y al Oeste: con el lote N° 15. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras - Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 26 de marzo de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 490 - S/c. - 23 al 30/04/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. G02-00487-7-22, caratulados: "Coord. Gral. de Tierras, Delegación Chilecito - R. Carolina Mercado s/Escrituración de Inmuebles ubicados en el Dpto. Chilecito", con fecha de iniciación el 21 de junio de 2022, se dictó Resolución de Expropiación N° 167 de fecha 26 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244 Art 25, Dcto. 118 - ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 019911, de fecha 27 de junio de 2013, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 101, Folios 76, al Norte: con Lote sección A a nombre de APVyU; al Sur: con Lote N° 7 propiedad del Sr. León Martín; al Este: calle pública y al Oeste: con el lote N° 9 de propiedad de Villafañe D'a lesandro. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras - Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 26 de marzo de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 491 - S/c. - 23 al 30/04/2024

* * *

Energía Riojana S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Energía Riojana S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2024 (E.R.S.A.) a celebrarse el día 21 de mayo de 2024 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la Sede

Social de calle Buenos Aires 73, de la Capital de La Rioja, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
 - 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 - 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
 - 6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 cuyo Resultado arrojo pérdida.
 - 7) Fijación del número y designación de nuevo directorio.
 - 6) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
 - 9) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2023.
 - 10) Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2024, en conformidad con lo dispuesto por la Res. 622/2013 de CNV y sus modificatorias.
 - 11) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo; y
 - 12) Autorizaciones.
- En la ciudad de La Rioja, a los 22 días del mes de abril del año 2024.

Alfredo Pedrali
Presidente
Energía Riojana S.A.

N° 29943 - \$ 40.250,00 - 23/04 al 07/05/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00980-0-19, caratulados: "Rubén Arturo Lorenzi y Luisa Judith Villarruel s/Saneamiento y Escrituración de Inmueble ubicado en barrio Puerta de la Quebrada" se dictó Resolución de Expropiación N° 221 de fecha 17 de abril de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Dcto. N° 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027082, de fecha 13 de diciembre de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 231; Parcela: 60; Superficie Total: 359,02 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 140, Folio 43, con fecha 12 de marzo de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte, Este y Oeste con la Municipalidad de la Capital parcela 5/1; al Sur: con Eje Avenida Ramírez de Velazco. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 17 de abril de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 492 - S/c. - 26/04 al 03/05/2024



Secretaría de Tierras
Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G-02-00066-6-21, caratulado: Secretaría de Tierras s/Declaración de Área Bajo Procesamiento - Campos Comuneros La Merced - Merced de Cerro Blanco - Salina de Bustos - Campos Comuneros denominados: La Merced - Merced Cerro Blanco y Salina de Bustos, y los parajes Amaná, La Torre, El Quebrachito y otros, emplazados en el Dpto. Independencia de la provincia de La Rioja, se dictó Resolución N° 177 de fecha 01 de abril de 2024, por el cual a través del Artículo 1° se dispone: Prorrogar “Área Bajo Procesamiento” de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), individualizada conforme las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

Vértice	Y	X
1	3378766,26	6657040,87
2	3374174,29	6638389,39
3	3348667,96	6638725,64
4	3347947,93	6639630,64
5	3346969,62	6647266,12
6	3339373,20	6655558,88
7	3338726,81	6677304,32
8	3361156,61	6677399,95
9	3370905,66	66774.66,12
10	3383045,58	6675031,73

Artículo 2°.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), “Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)”.

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida.

Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 493 - S/c. - 26/04 al 03/05/2024

* * *

El Retiro S.A.

El Retiro S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 2024 a las 9 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 29 de junio de 2023 tomadas al considerar el punto 4) del orden del día, excluyendo las relativas a los honorarios determinados para Paula E. Bardi y Santiago E. Dellatorre, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;
- 3) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 27 de octubre de 2023 tomadas al considerar los puntos 2) y 3) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;
- 4) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 25 de enero de 2024 tomadas al considerar el punto 2) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

Asamblea Extraordinaria

- 5) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 29 de junio de 2023 tomadas al considerar los puntos 5) y 6) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;
- 6) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 27 de octubre de 2023 tomadas al considerar el punto 4) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;
- 7) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 25 de enero de 2024, tomadas al considerar los puntos 3) y 4) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;
- 8) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 26 de enero de 2024, tomadas al considerar los puntos 2), 3) y 4) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

Considerando que el estatuto social en su art. Artículo 16°- Reuniones de Directorio y Asamblea a distancia: “Las reuniones de directorio o asamblea podrán realizarse a distancia según lo determine quién las convoque...”;

Se dispone que los socios podrán participar de la Asamblea en forma remota a través de la plataforma Zoom



Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo por correo electrónico a ramiroatapial@gmail.com con al menos 5 días de anticipación a la asamblea, y en esa comunicación acordar turno, para registrarse para participar por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la Asamblea, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, e inscribirse en el Registro de Asistencia a Asambleas.

Se sugiere a los participantes remotos el ingreso al sistema con el número de reunión y contraseña que se les brindará por correo electrónico al momento de solicitar el turno antes indicado, con 10 minutos de anticipación a la hora de la convocatoria. Los participantes deberán tener sus micrófonos silenciados hasta que se les conceda el uso de la palabra. Al comienzo de la reunión se solicitará a los participantes remotos que acrediten su identidad exhibiendo en cámara su DNI.

Santiago E. Dellatorre
Presidente

Nº 29977 - \$ 104.650,00 - 30/04 al 14/05/2024

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 16 de mayo de 2024 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Gelsi, Juan Luis DFSK, Pick-Up Cabina Simple, C31, AD530LX, 2019, Base \$ 508.200 / Nieto Ruiz, Hugo Adrián FIAT, Furgoneta, Nuevo Fiorino, AD159XY, 2018, Base \$ 262.500, en el estado que se encuentran y exhiben del 09 al 15 de mayo de 2024 de 11 a 16 horas, en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente

a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

Fabián Narvaez
Martillero Público Nacional

Nº 29973 - \$ 7.480,00 - 30/04/2024



EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cuarta Circunscripción de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil “B” a cargo del Dr. Franco Darío Soria, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 40102240000037553 - Letra “D” - Año 2024, caratulados: “Díaz Pablo Daniel y Otros c/Suc. Castro Nicolás Isabel y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)”, que el Sr. Pablo Daniel Díaz y otros han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, (Información Posesoría) respecto a un inmueble ubicado en la localidad de Aimogasta, Dpto. Arauco de esta provincia de La Rioja sobre Av. Juan B. Alberdi esq. calle Castro Barros, cuyas medidas y linderos son: al Norte, 14,77 m con calle Castro Barros; al Este mide 12,68 m con Avda. Juan B. Alberdi; al Sud mide 19,66 con propiedad de Ramón Cabrera Castro y María González de Cabrera, y al Oeste mide 10,97 con propiedad de Marta del Valle Mendoza que tiene una superficie total de 202,28 m²; su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 34, Parcela 7. En consecuencia se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se consideran con derecho sobre los predios descriptos, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de dos mil veinticuatro.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 29852 - \$ 10.200,00 - 16 al 30/04/2024 - Aimogasta

* * *

La Sr. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Karina Anabella Gomez, Secretaría “A”, a cargo de la actuaria, Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000036603 - Letra “G” - Año 2023, caratulados: “Gazal, Alberto George / Sucesorio Ab Intestato”, se ha ordenado: para la citación de herederos, acreedores y legatarios del extinto, Gazal, Alberto George D.N.I. N° 6.720.508, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Margot Chade - Secretaria. Chilecito, Prov. de La Rioja, 07 de diciembre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 29861 - \$ 6.120,00 - 16 al 30/04/2024 - Chilecito

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández. Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría “B” Sala 2, en autos Expte N° 10102220000029635 - M - 2022, caratulados: Molina María Soledad y Otros s/Información Posesoría que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoría iniciado por María Soledad Molina DNI 40.483.877, Luis Joaquín Molina DNI 33.820.089, María Belén Molina DNI 34.992.148, Matías

Rubén Molina DNI 36.503.121, María Florencia Molina DNI 37.654.142 y Luis Rubén Molina DNI 17.056.432 sobre el inmueble Nom. Catastral Dpto. 01 - Circ. - Secc. B - Manz. 42 - Parc. m, ubicado en el barrio General San Martín de esta ciudad, sobre calle Del Carmen sin número y que según título mide: veinte metros en los costados Este y Oeste, por cuarenta metros en los costados Norte y Sud, lindando según Boletó de Compraventa Norte: propiedad de M. Moya, Sud, R.J. Álamo; Este, calle Del Carmen y Oeste propiedad de la sucesión Roberto Catalán. Se cite a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 25 de marzo de 2024.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 29863 - \$ 10.200,00 - 19/04 al 03/05/2024 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201220000032081 - Año 2022 - Letra “T”, caratulados: “Tobares, Rosauro Apolinario / Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Rosauro Apolinario Tobares DNI N° 18.510.581 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, octubre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 801284 - S/c. - 19/04 al 03/05/2024 - Chilecito

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría “A”, a cargo de la actuaria Dra. Giuliana Andrea Rivarola, en autos Expte. N° 30101230000033445 - Letra “M” - Año 2023, caratulados: “Menem, Cristian Edgardo; González, Juan Pablo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)”, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría, sobre el inmueble identificado con la nomenclatura catastral: 12-04-442-584-109. Según plano de mensura aprobado por disposición técnica N° 026079, de fecha 24 de noviembre de 2022. Ubicado en la acera Este de la Ex Ruta 79, en el paraje denominado “Los Talas” de la ciudad de Chamental, departamento Gobernador Gordillo, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Oeste sobre Ex Ruta 79 de su ubicación se divide en tres líneas de trescientos setenta y ocho metros, ochenta y cinco centímetros, seiscientos cincuenta y siete metros treinta y cuatro centímetros y seiscientos cincuenta y cinco metros setenta y tres centímetros, al Norte del



La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en callejón público, distrito Carrizal, departamento Famatina; con Matrícula Catastral: Dpto. 06 - Circunscripción I - Sección "B" - Manzana 16 - Parcela 10; con una superficie de 1 ha 4.167,63 m2, a presentarse en los autos Expte. N° 20101230000033497 - Año 2023 - Letra "F", caratulados: "Fernández Bugna, Emilio Oscar c/Caamaño, Celia Aixa y Otros Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, 19 de abril de 2024.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 29944 - \$ 4.080,00 - 23 al 30/04/2024 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Antonio Olivencia Vega, DNI N° 10.640.695, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202230000036852 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Olivencia, Juan Antonio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. Chilecito, 21 de febrero de 2024.

Patricia Analia Moreno
Prosecretaria - Secretaría B

N° 29945 - \$ 2.856,00 - 26/04 al 03/05/2024 - Chilecito

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, cita y emplaza en tres (3) veces a estar a derecho en el término de seis (6) días posteriores a la última publicación, a la Sra. Patricia Soledad Miranda, de domicilio desconocido a fin de que comparezca a juicio, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley, en los autos Exptes. N° 20101230000036571 - Año 2023 - Letra "A", caratulados: "Arancibia, Alejandro Esteban c/Miranda, Patricia Soledad - Cuidado Personal". Chilecito, 2024.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 29947 - \$ 2.856,00 - 26/04 al 03/05/2024 - Chilecito

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102230000036306 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Amaya Blanca Nieves / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble identificado con Nom. Cat. Dpto. 12., Circ. I, Sec. N, Mza. 25, Parcela 44, a nombre de Blanca Nieves Amaya, CUIL 27-13694583-7, ubicada en barrio Argentino de la ciudad de Chamental, Dpto. del mismo nombre entre calles Padre Martín Gómez (ex calle Sarmiento Domingo) y esquina Joaquín Víctor González. Superficie de 526,55 m2, identificado conforme Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí y aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 026774, de fecha 07 de septiembre de 2023. Colindantes: al Norte: con propiedad de sucesión de Miguel Barrionuevo, al Este con calle Joaquín V. González y Noreste con propiedad de Julio Fernández, al Sur: esquina Joaquín Víctor González y Padre Martín Gómez, Oeste: con calle Padre Martín Gómez y al Noroeste: con propiedad de sucesión de Miguel Barrionuevo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2024.

Dr. Pablo Ricardo
Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 29950 - \$ 10.200,00 - 26/04 al 10/05/2024 - Chamental

* * *

La Sra Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuario, con sede en ciudad de Chilecito en los autos Exptes. N° 20202230000036157 - Letra "H" - Año 2023, caratulados: "Hunicken, María Helma Nicolasa c/Ocampo, Rafael Jorge - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) citando a los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Pelagio B. Luna N° 185 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07; Circunscripción I - Sección A - Manzana 30 - Parcela "ad" con una superficie total de 494,18 m2 de forma irregular y que linda: de frente al Oeste: con calle Pelagio B. Luna; al Este: con propiedad de sucesores de Busili; al Sud: con propiedad de Horacio Benítez y al Norte: con propiedad de Antonio Bazán, todo conforme plano de mensura aprobado por Disp. Prov. N° 026401 de fecha 18 de abril de 2023. La parcela mensurada se le otorga Nomenclatura Dpto.: 07; Circunscripción I - Sección A - Manzana 30 - Parcela "ad" con una superficie total de 494,18 m2, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la provincia de La Rioja. Chilecito, provincia de La Rioja, a los 16 días del mes de abril de 2024.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 29954 - \$ 6.936,00 - 26/04 al 03/05/2024 - Chilecito



Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaría Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos N° 3455/2024 caratulados: “Osorio Bazan, Doris Yolanda s/Carta de Ciudadanía”, DNI N° 93.963.480, de nacionalidad peruana, edad 53 años, que ingresa al país el día 13/02/1999, hija de Serapio Gaspar Osorio Caballero y de María Elena Bazán Leyva, con domicilio en calle cont. Ambato 3, B° Las Acacias, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 25 de abril de 2024.

María Isabel Flores

Prosecretaría Electoral Nacional

N° 29968 - \$ 2.992,00 - 30/04 y 14/05/2024 - Capital

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaría Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos N° 3.456/2024, caratulados: “Aguilar, Amaro, Carlos Enrique s/Carta de Ciudadanía”, DNI N° 93.963.479, de nacionalidad peruana, edad 54 años, que ingresa al país el día 01/05/1999, hijo de Antero Pedro Aguilar Alva y de Ana María Amaro Aranburú, con domicilio en calle cont. Ambato 3, B° Las Acacias, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 25 de abril de 2024.

María Isabel Flores

Prosecretaría Electoral Nacional

N° 29969 - \$ 2.992,00 - 30/04 y 14/05/2024 - Capital

* * *

El Dr. Pablo Ricardo Magaquián - Juez de Cámara, de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, en los autos Expte. N° 30101230000033360 - Letra E - Año 2023, caratulados: Escobares, Jesús Ramón / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramitan por ante la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala 1, Secretaría “A”, de la III° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente

inmueble: que está ubicado sobre costado Suroeste, de la ciudad de Milagro departamento General Ocampo, de la provincia de La Rioja, cuya Mat. Cat.: Dpto.: 14; “4-14-013-021-786-456, según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí, M.P.C.A. N° 111, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 025943 de fecha 21 de septiembre de 2022, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1 en dirección Oeste, en un ángulo de 116°53'29”, recorre 394,95 m, hasta el punto 2, donde gira al Noreste en un ángulo de 64°12'33”, recorre 175,72 m, hasta el punto 3, donde gira al Norte en un ángulo de 209°96'35”, recorriendo una distancia de 29,95 m, hasta el punto 4, donde gira al Noreste en un ángulo de 158°02'02”, recorriendo 142,59 m hasta el punto 5; continuando en igual dirección en un ángulo de 169°14'46”, recorriendo 367,38 m hasta el punto 6 donde gira al Sureste en un ángulo de 77°59'50”, recorriendo 196,02 m, hasta el punto 7, donde gira al Este en un ángulo de 239°57'17”, recorre 22,61 m, hasta el punto 8, donde gira al Sureste en un ángulo de 133°44'38”, recorriendo una distancia de 105,46 m, hasta el punto 9, donde gira al Sur en un ángulo de 89°57'02”, recorriendo una distancia de 38,54 m hasta el punto 10; donde gira al Sureste en un ángulo de 266°57'31”, recorriendo 52,20 m hasta el punto 11, donde gira al Noreste en un ángulo de 256°50'40”, recorriendo 114,48 m hasta el punto 12, donde gira al Sureste en un ángulo de 94°56'56”, recorriendo 32,92 m hasta el punto 13, donde gira al Sur en un ángulo de 122°39'30' y recorre 267,10 m, hasta el punto 14, donde gira al Oeste en un ángulo de 81°40'46”, recorriendo una distancia de 149,63 m, hasta el punto 15, donde gira al Sur en un ángulo de 257°36'25”, recorriendo 276,26 m hasta su punto de partida, encerrando así una superficie de 24 ha 8.260,86 m2. Que linda al Norte con propiedades de los Sres. Lucas Machuca, Paulo Agüero; al Noreste con propiedad del Sr. Gonzalo Almonacid y Ruta Pcial. N° 31, y al Noreste con propiedades de los Sres. Manuel Sáleme y Walter Pérez, al Sur con propiedad del Sr. Walter Pérez y al Oeste con propiedad del Sr. Martín Neira. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el “Boletín Oficial” y un diario de circulación de la provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 24 de abril de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián

Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel

Secretaria

N° 29970 - \$ 24.480,00 - 30/04 al 14/05/2024 - Chamental

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 12/24 de fecha 21/02/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0426-4-23, caratulados: “Dos Carlos S.R.L. Solicita Inscripción de Contrato Social” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que Carlos Alberto Danieli, argentino, nacido el día 24 de octubre de 1959, edad 64 años, D.N.I. N° 13.193.291, CUIL N° 20-13193291-0, de estado civil casado, de profesión comerciante, y domiciliado en Isla Shetland N° 2403, Antártida



Norte, de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja; y el Sr. Carlos Agustín Montivero, argentino, nacido el 06 de agosto de 1990, edad 33 años, DNI N° 34.809.392, CUIL N° 20-34809392-5, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Carlos Saúl Menem N° 1.033 del barrio Pango, ciudad de La Rioja; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada “Dos Carlos S.R.L.”. Domicilio Social: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de La Rioja, y su sede en calle Isla Shetland N° 2403, barrio Antártida Norte, de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en establecimientos propios o ajenos, por franquicias o cualquier otro modo de gestión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) La creación y explotación de toda actividad relacionada con el rubro gastronómico, servicio de catering, organización de eventos, decoración y ambientación de interiores y exteriores. En materia gastronómica podrá dedicarse a la explotación comercial de heladerías, restaurante, parrilla, bar, cervecería, venta de bebidas alcohólicas o no, comida para llevar, servicio de entrega a domicilio (delivery), confitería, pastelería, incluida la elaboración de toda clase de comidas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. B) La elaboración y comercialización de todo tipo de comidas y postres, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Podrá desarrollar sistemas y canales de venta directa, multinivel, redes de mercadeo, franquicias y capacitación, para la comercialización de productos y servicios que podrán aplicarse a través de internet o por medio de locales. C) Organización de eventos: Realización de logística de eventos deportivos, artísticos, cenas, reuniones casamientos y fiestas en general, y todo tipo de eventos públicos y/o privados, trabajando por cuenta propia o mediante contratación de terceros para tal fin, para lo cual podrá prestar servicios de catering en espectáculos públicos y/o privados, a empresas aéreas, autotransporte de pasajeros, trenes, empresas de turismo y hotelería, ofrecer servicios de lunch. D) El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de productos: bienes y servicios, y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización, tanto dentro como fuera de sus establecimientos comerciales, de productos regionales, de consumo, y/o productos artesanales, vinos artesanales, frutas frescas y secas, cosechas, productos de granja y/o agrícola ganaderos, embutidos. E) Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por medio de alquileres, arriendos, subarriendos, leasing inmobiliario, préstamo de uso, tiempo compartido. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantía, fianzas o avales y celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el fin del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresarial en el país o en el extranjero realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. Capital Social: El mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000) dividido en ocho mil cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Carlos Alberto Danieli, suscribe la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) lo cual representa el 50% de la participación societaria; el socio

Carlos Agustín Montivero la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) lo cual representa el 50% de la participación societaria, todas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) y derecho a un voto cada una, integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la constitución. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma plural e indistinta por lo que el Sr. Carlos Alberto Danieli, D.N.I. N° 13.193.291, CUIL N° 20-13193291-0, y el Sr. Carlos Agustín Montivero, DNI N° 34.809.392, CUIL N° 20-34809392-5, revistiendo ambos el carácter de Gerentes, quienes tendrán la plena representación legal por término indefinido, y a los fines de garantizar su gestión, constituyeron garantía de ley conforme las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R.G.IGJ 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de octubre de cada año. Publíquese.

La Rioja, marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29972 - \$ 24.150,00 - 30/04/2024 - Capital

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja se hace saber que por disposición N° 62/24 de fecha 24/04/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0040-5-24, caratulado como “Hectárea 15 S.R.L. - Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la provincia, de acuerdo con el Art. 10 de la Ley 19.550 haciendo saber que el Sr. Ramírez, Luis Esteban, argentino, DNI 29.284.206, CUIT N° 20-29284206-7, mayor de edad, de profesión martillero, soltero, nacido el día 12 de abril de 1982, con domicilio en Avda. San Nicolás de Bari 588, B° Matadero y el Sr. Ramírez, Sebastián Alejandro, argentino, DNI 28.087.320, CUIT N° 23-28087320-9, mayor de edad, nacido el 24 de mayo de 1980, con domicilio en Avda. San Nicolás de Bari 588, B° Matadero ambos del departamento La Rioja Capital, provincia de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada por acto celebrado el día 07/12/2023. Razón Social: “Hectárea 15 S.R.L.”. Domicilio Social: calle Lamadrid 445, B° Centro de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: La sociedad tendrá las siguientes actividades: 1) Gestión de proyectos y obras de edificación civil en el ámbito público o privado, que engloba a diferentes tipos de construcción obras residenciales, obras públicas, comerciales e industriales, que incluye construcción de obras nuevas, reparación, refacción o remodelación y adiciones, levantamiento de estructuras prefabricadas, construcción de naturaleza temporal, todo esto dentro de la construcción de vía húmeda o seca y aplicadas al ámbito civil, industrial, agropecuario o minero. Se realizan servicios de topografía, agrimensura, limpieza de terrenos, desmonte, nivelación y construcción en general, diseño, ejecución, dirección y comercialización de proyectos arquitectónicos; 2) La compra y venta, al por mayor y por menor en el ámbito local e



internacional de bienes materiales de la construcción, tales como maderas en general de toda clase y medidas, metales y aceros en general de todo tipo de medidas (como chapas, caños hierros, etc.). Materiales de electricidad en general. Materiales de plomería para uso sanitario y para la construcción de núcleos húmedos en general, materiales de vidrios en general de todo tipo; 3) La producción y comercialización de todo tipo de materiales necesarios en las labores de construcción como postes olímpicos, bloques de cemento y losetas. Para la realización de los fines la sociedad podrá comprar, ceder y gravar bienes muebles, inmuebles, marcas y patentes, títulos de crédito. Podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, participar de licitaciones, de obras públicas y privadas vinculadas a su objeto, tomar bienes raíces en arrendamiento, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos establecidos o que se establezcan en esta ciudad o el país, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000) divididos en ocho mil cuotas de Pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una y de un voto por cuota suscripto por los socios de la siguiente manera el socio Ramírez, Sebastián Alejandro 4001 cuotas por la suma de Pesos Cuatro Millones Un Mil (\$ 4.001.000,00) lo que representa un 51 % del capital y el socio Ramírez, Luis Esteban, 3999 cuotas por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil (\$ 3.999.000) lo que representa un 49 % del capital. La suscripción del capital se realiza de la siguiente manera se integra en efectivo un 25% (veinticinco por ciento) al momento de la suscripción del presente, dejándose constancia de ello mediante Escritura Pública de depósito confeccionada por Escribana Pública Nacional Eliana Paola Rementería MP N° 227, titular del registro N° 142. Administración: administración, dirección y representación a cargo del socio Ramírez, Sebastián Alejandro, argentino, soltero, DNI N° 28.087.320, CUIT N° 23-28087320-9, quien reviste el carácter de socio gerente quien tendrá plena representación legal por el término de xx años y a los fines de garantizar su gestión brinda a la sociedad en los términos de la Resolución General IGJ 07/15, Art. 79, inc. 2, es la póliza de seguro de caución de garantía de administradores de sociedades en Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. Póliza N° 303976. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, abril de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29974 - \$ 22.942,00 - 30/04/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera, Dr. Daniel Enrique Brizuela de esta Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N°

40102240000037346 - Letra "O" - Año 2024, caratulado: "Ortiz, Sandra Leonor s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Sandra Leonor Ortiz DNI N° 22.013.889, bajo apercibimiento de ley, Art. 342, inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín, Oficial y en el diario El Independiente.

Secretaría, 23 de abril de 2024.

Franco Darío Soria
Secretario

N° 29975 - \$ 1.088,00 - 30/04/2024 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Patricia Analía Moreno, hace saber que en los autos Expte. N° 2020230000036503 - Año 2023 - Letra V, caratulado: "Vega, María Yolanda / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado: para la citación de herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Yolanda Vega DNI N° 6.137.749, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local y por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate (Juez). Ante mí: Dra. Patricia Analía Moreno (Prosecretaria). Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2024.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 29978 - \$ 3.672,00 - 30/04 al 07/05/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis; Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Estela Ross, D.N.I. F6.224.801, a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días, a contar desde la última publicación, en autos Expte. N° 10102220000032068 - Año 2022 - Letra "R", caratulado: "Ross, María Estela / Sucesión Ab Intestato", ello bajo apercibimiento de ley, (Art. 2.340 del C.C. y C.N). Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario circulación local.

La Rioja, 15 de marzo de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 29979 - \$ 1.224,00 - 30/04/2024 - Capital



La Sra. Jueza de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. N° 30101230000034314 - Letra "M" - Año 2023", caratulados: "Mercado, Isidoro Vicente; Melián, Escolástica Toribia s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Mercado, Isidoro Vicente, D.N.I. N° 2.985.147, y Sra. Melián, Escolástica Toribia, DNI N° 7.894.341, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día. Secretaría, 12 de abril de 2024.

Dr. Manuel Arnaldo Contreras
Prosecretario

N° 29980 - \$ 1.088,00 - 30/04/2024 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30102230000036141 - Letra "G" - Año "2023", caratulados: "Garay, Gerónimo Justo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Garay, Gerónimo Justo, D.N.I. N° 8.391.205, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día. Secretaría, 16 de abril de 2024.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 29981 - \$ 952,00 - 30/04/2024 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102230000035463 - Letra "P" - Año "2023", caratulados: "Pereyra, Gustavo Alfredo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Pereyra, Gustavo Alfredo, D.N.I. N° 11.776.372, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día. Secretaría, 22 de diciembre de 2023.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 29982 - \$ 1.088,00 - 30/04/2024 - Chamental

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 30101230000036110 - Letra "L" - Año "2023", caratulados: "López, Guadalupe José s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. José Guadalupe López, D.N.I. N° 12.739.463, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 29983 - \$ 1088,00 - 30/04/2024 - Chamental

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición IGI N° 63/24 de fecha 24/04/2024, en Expte. N° C023-0081-2-24, caratulados: "Clínica San Nicolás S.R.L. s/Inscripción Nueva Gerencia, se ordena la publicación del presente edicto, por un (1) día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que se ha dispuesto inscribir en el Registro Público la designación de Gerente, de la razón social "Clínica San Nicolás S.R.L.", con sede social en calle La Plata N° 240 de la ciudad de Chilecito de la provincia de La Rioja, al Dr. Mario Desio de la Vega Alcalde DNI N° 16.664.288, CUIL N° 20-16664288-5, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en calle Caverro 30, Chilecito, La Rioja, designado mediante Acta Asamblea Ordinaria N° 28 de fecha 1 de agosto de 2023. La Rioja, 25 de abril de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29984 - \$ 4.025,00 - 30/04/2024 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por disposición N° 5824 de fecha 19/04/2024 de la Inspección General de Justicia en autos Expte. N° C-023-0052-6-24, caratulados: "Distribuciones S.R.L. s/Cesión de Cuota Social y Reección de Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, Ley 19.550 Art. 10, haciendo saber que los Sres. Pablo Patricio Chamía, D.N.I. N° 24.284.594, CUIL N° 20-24284594-4, argentina, mayor de edad, nacido el 19/02/1975, estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Gral. Lavalle S/N - Villa Unión - Dpto. Felipe Varela, el Sr. Lucas Federico Aldana, D.N.I. N° 38.480.755, CUIL N° 20-38480755-1, argentina, mayor de edad, nacido el 15/09/1995, estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 5 B° 2 de Abril - Villa Unión y el Lautaro Valentín Chamía, D.N.I.



N° 44.199.292, CUIL N° 20-44199292-1, argentina, mayor de edad, nacido el 18/07/2003, con domicilio en calle Soldado Almonacid N° 3 B° 2 de Abril - Villa Unión, vienen por el presente a solicitar la inscripción del Acta de Designación de Socio Gerente, tal como surge del acta N° 18 de fecha 20/01/2024, certificada por ante Escribano Público Marcos Pedernera, titular del registro N° 31, Actuación Notarial N° F 00171445, de fecha 28 de febrero de 2024, mediante la cual en reunión de Socios en forma unánime se decidió que continúe en dicha función el Socio Sr. Pablo Patricio Chamía. Que, en tal carácter, venimos por el presente a solicitar la inscripción del Acta de Cesión de Cuotas Sociales N° 19, de fecha 19/01/2024, certificada por ante Escribano Público Marcos Pedernera, titular del registro N° 31, Actuación Notarial N° F 00171445, de fecha 28 de febrero de 2024, donde se reúnen los socios tenedores del 100% del Capital Social de la firma "Distribuciones S.R.L.", a los fines de comunicar que se ha procedido a la cesión del cinco (5%) por ciento de la totalidad de las cuotas societarias que pertenecían al Sr. Lucas Federico Aldana, D.N.I. N° 38.480.755, a favor del Sr. Lautaro Valentín Chamía, D.N.I. N° 44.199.292. Como consecuencia de ello el Capital Social lo constituye la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciséis con 2/100 (\$ 678.816,02). El socio Pablo Patricio Chamía aporta la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y siete cuotas de Diez Pesos cada una por un total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 22/100 que representa el 95% del capital aportado y el socio Lautaro Valentín Chamía aporta la cantidad de tres mil cuatrocientas noventa y cuatro cuotas sociales, que representan el 5% del capital. La totalidad del capital se encuentra aportado por un total de Pesos Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta con 80/100, cuyas firmas certificadas obran en actas 18 y 19, pasada por ante Escribano Público Nacional Marcos Pedernera, Registro N° 31 Actuación Notarial N° F00171445, de fecha 28 de febrero de 2024. Publíquese.
La Rioja, 25 de abril de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29985 - \$ 14.087,50 - 30/04/2024 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sres. José Santiago Morales, D.N.I. N° 6.716.652, y Leonor Victoria Sánchez, D.N.I. N° 4.630.108, mediante edictos de ley que se publicarán una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir

de la publicación en el Boletín Oficial (Art. 2.340 CCCN y 342 CPC), en autos Expte. N° 1040123000036562 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Morales, José Santiago; Sánchez Leonor Victoria - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 17 de abril de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo

Secretario

N° 29987 - \$ 1.224,00 - 30/04/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Recuperar S.R.L." - Expte. N° 66 - Letra "R" - Año 1997. Denominado: "Zeolita". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de junio de 2022. Señora Directora: Esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 633 a 635. Además esta Dirección informa que el perito actuante propuesto en fojas 599, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Zeolita Norte: Y=3382720.540 X=6659296.120 Y=3383120.541 X=6659296.120 Y=3383120.540 X=6658396.120 Y=3382720.540 X=6658396.120; Zeolita Sur: Y=3382920.540 X=6658195.710 Y=3383120.540 X=6658195.710 Y=3383120.541 X=6657595.710 Y=3382920.540 X=6657595.710. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2024. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese la labor legal de la manifestación de descubrimiento denominada: "Zeolita", solicitada por Recuperar S.R.L., ubicada en el distrito Paganzo, departamento Independencia de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del C.M. Artículo 2°.- Por Mesa de Entrada y Salida, procédase al cambio de carátula pasando la Manifestación de Descubrimiento a Minas. Artículo 3°.- Apruébese la Petición de Mensura de la mina denominada: "Zeolita", solicitada por la razón social Recuperar S.R.L., ubicada en el distrito Paganzo, departamento Independencia de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 3°.- Desígnase al Ing. Rocher Alberto, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 4°.- Por Dirección de Catastro Minero fíjese, fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos, desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado Código. Artículo 5°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio



de quince (15) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 6°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 7°.- Visto, la presentación de fs. 655/666, pase a la Dirección de Administración a fines de que tome nota del pago realizado. Fecho pase a Sección Padrones para su informe. Artículo 8°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y Dirección de Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 29854 - \$ 24.574,50 - 16, 23 y 30/04/2024

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Rodríguez, Pablo Gabriel" - Expte. N° 94 - Letra "R" - Año 2010. Denominado: "Valentina". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 12 de agosto de 2019. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en foja 345 y la documentación técnica de fojas 341 a 344 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este departamento procedió a regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 6 ha 2221.015 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94:
Y=3414663.592 X=6738635.661 Y=3414745.189
X=6738846.731 Y=3414761.020 X=6738835.510
Y=3414761.418 X=6738657.478 Y=3414706.886
X=6738550.459 Y=3414713.740 X=6738440.882
Y=3414810.144 X=6738346.985 Y=3414769.280
X=6738210.454 Y=3414719.534 X=6738154.882
Y=3414622.002 X=6738076.458 Y=3414659.076
X=6738413,358. Asimismo se informa que se deja sin efecto el informe realizado oportunamente en fojas 30 a 31. Además se informa que se archivan en este Departamento una (1) copia de Plano de Delimitación del área y Memoria Descriptiva de la Cantera. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de abril de 2024. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Valentina", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 450/452. Córresele vista de dicho informe.

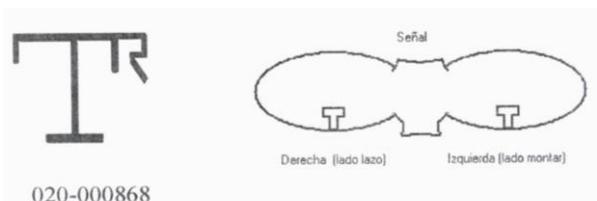
Artículo 2°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Rodríguez, Pablo Gabriel, ubicada en el departamento Capital de esta provincia. Artículo 3°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 40.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- Por mesa de entrada y salida, procédase al desglose de la presentación de fs. 424/447, a fines de que se proceda a su devolución al Geólogo Luis Bravo, atento que no corresponde a la cantera de autos. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 64/241. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 29934 - \$ 12.648,00 - 23, 30/04 y 07/05/2024

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00013/24, caratulados: Torres, Rubén Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Torres, Rubén Nicolás D.N.I. 27.532.735, con domicilio en Av. Perón s/n Centro - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Letra T de abajo; Lado Lazo: Letra T de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



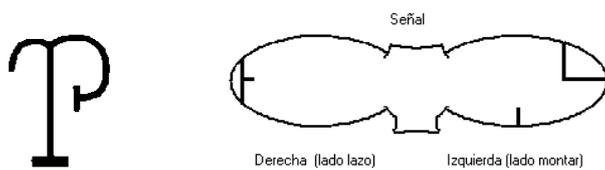
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29971 - \$ 5.304,00 - 30/04 al 07/05/2024



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00030/24, caratulados: Muñoz, Pedro Gustavo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Muñoz, Pedro Gustavo D.N.I. 20.741.256, con domicilio en El Totoral - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Tajo de abajo; Lado Lazo: Despunte con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000885

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29880- \$ 3.607,50 - 23 al 30/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00079/24, caratulados: Oliva, German Miguel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oliva, German Miguel D.N.I. 20.901.032, con domicilio en Av. Circunvalación 34 Evita del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



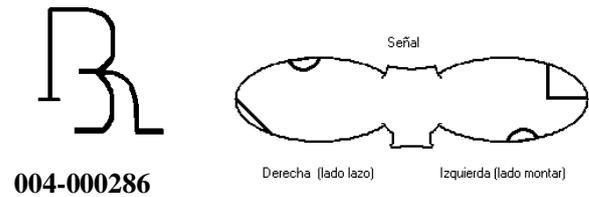
004-000255

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29879 - \$ 3.607,50 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00080/24, caratulados: Ruarte, Bernabé Máximo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruarte, Bernabé Máximo D.N.I. 16.997.762, con domicilio en pública S/N - Bajo Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000286

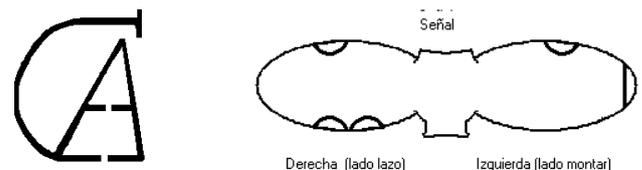
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29878- \$ 3.607,50 - 23 al 30/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00081/24, caratulados: Caliva, Antonio de los Ángeles. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Caliva, Antonio de los Ángeles D.N.I. 33.166.309, con domicilio en San Ceferino - Nonogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Despunte; Lado Lazo: Muesca de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000287

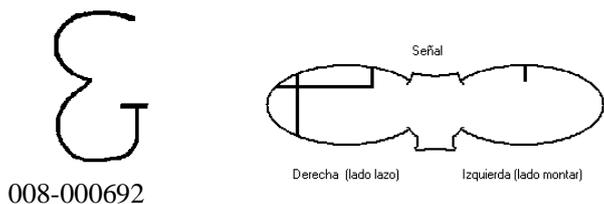
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29877- \$ 3.607,50 - 23 al 30/04/2024



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00085/24, caratulados: Gómez, Hugo Daniel. Se hace saber, por el término de Ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001178 a nombre de Gómez, Edilberto Ramón D.N.I. 6.712.291, para ser transferido a Gómez, Hugo Daniel D.N.I. 33.056.245, con domicilio en pública S/N - Tuani del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima; Lado Lazo: Pilón y Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000692

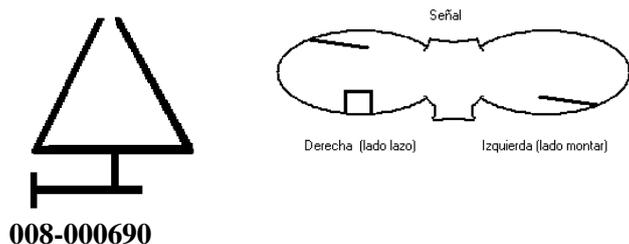
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29873 - \$ 3.607,50 - 23 al 30/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00083/24, caratulados: Carrizo, Mario Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Mario Alberto D.N.I. 29.650.747, con domicilio en Gran Malvinas S/N Islas Malvinas - Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



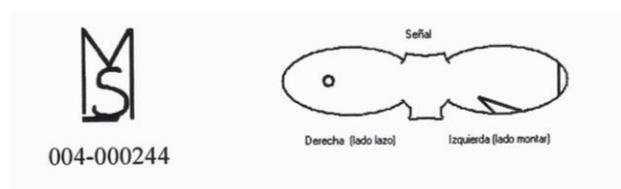
008-000690

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29872 - \$ 3.607,50 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000269/17, caratulados: Molina, Lucas Santiago. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina, Lucas Santiago, D.N.I. 37495674, con domicilio en Sañogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito. Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Gancho de abajo; Lado Lazo: Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000244

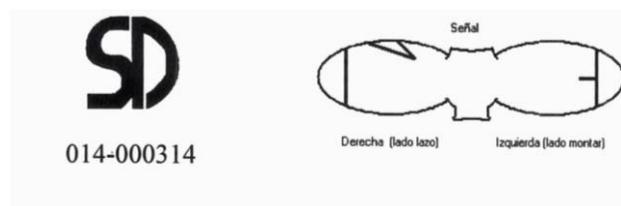
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 29871 - \$ 3.607,50 - 23 al 30/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0057/18, caratulados: Silva, Darío Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Silva, Darío Alejandro D.N.I. 29.977.819, con domicilio en La Calerita del departamento Chamental, que desarrolla la actividad en el departamento Chamental (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón con tajo; Lado Lazo: Pílan y Gancho de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



014-000314

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

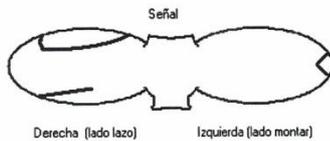
N° 29886 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000158/17, caratulados: Mercado, Ramón Oscar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mercado, Ramón Oscar D.N.I. 12.332.083, con domicilio en Malanzan del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Medio yugo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-

020-000331



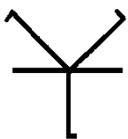
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 29887 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

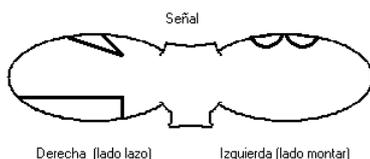
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00079/24, caratulados: Toti, Rodolfo Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Toti, Rodolfo Alberto D.N.I. 10.152.995, con domicilio en los Granados 828 Hábitat del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima; Lado Lazo: Gancho de encima y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000914



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

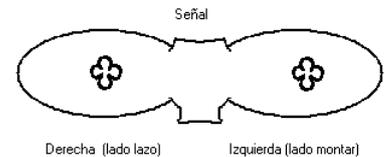
N° 29888 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00037/24, caratulados: Carbel, Juan Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carbel, Juan Antonio D.N.I. 16.785.046, con domicilio en Nicolas M. Ayan 238 B° Centro del departamento Chamental, que desarrolla la actividad en el departamento Chamental (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol de cuatro hojas; Lado Lazo: Trébol de cuatro hojas.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000892



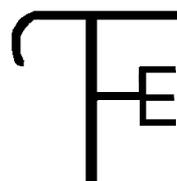
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29889 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

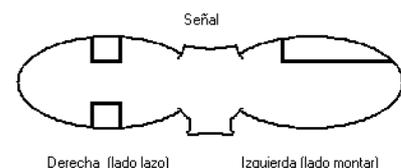
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00036/24, caratulados: Escalante, Federico Luciano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Escalante, Federico Luciano D.N.I. 38.762.890, con domicilio en Av. Ángel Vicente Peñaloza 1800 B° Vargas del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000891



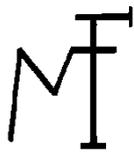
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29890 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00038/24, caratulados: Fernández, Julio Miguel Ángel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Julio Miguel Ángel D.N.I. 14.262.564, con domicilio en Proyectada 3 S/N Santa Catalina del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Media palmeta de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000893

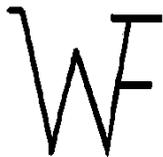
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29904 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00040/24, caratulados: Figueroa, Wilson Martin. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Figueroa, Wilson Martin D.N.I. 29.742.753, con domicilio en Ligia Oliveyra de Matta S/N B° 13 de Enero del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000895

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29905 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00039/24, caratulados: Flores, César David. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, César David D.N.I. 32.563.709, con domicilio en Real - Aguadita de Los Peralta del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Sacado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000894

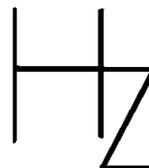
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29906 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00082/24, caratulados: Zárate, Herman Hugo Rolando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Zárate, Herman Hugo Rolando D.N.I. 21.356.765, con domicilio en Inca Mango Tupac 579 - Tambería el Inca del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Despunte; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000288

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29907 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00046/24, caratulados: Nieto, Mario Raúl. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Nieto, Mario Raúl D.N.I. 24.110.061, con domicilio en Constantino Carbel 256 B° Municipal del departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000901

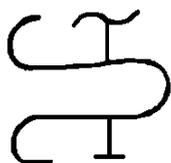
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29908 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00049/24, caratulados: Jofre, Jesica Belén. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Jofre, Jesica Belén D.N.I. 39.298.800, con domicilio en Manuel Villanueva 561 Tres Esquinas del departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000904

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29909 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00048/24, caratulados: Zumbo, Alexis Iván Nicolás. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003243 a nombre de Zumbo, Carlos José D.N.I. 8.017.926, para ser transferido a Zumbo, Alexis Iván Nicolás D.N.I. 26.813.563, con domicilio en 9 de Julio 374 Municipal del departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Muesca de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000903

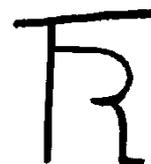
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29910 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00043/24, caratulados: Maldonado, Ramón Andrés. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002780 a nombre de Rodríguez, Francisco Higinio D.N.I. 11.336.193, para ser transferido a Maldonado, Ramón Andrés D.N.I. 23.200.831, con domicilio en Venezuela 4 Anexo América del departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Dos tajos de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000898

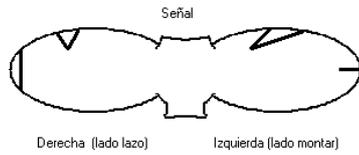
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29911 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00045/24, caratulados: Vera, Daniel Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vera, Daniel Alberto D.N.I. 32.416.962, con domicilio en paraje Bella Vista S/N del departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Tajo en punta; Lado Lazo: Despunte y Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

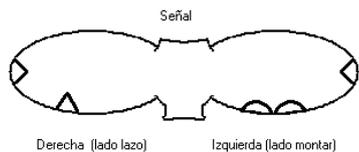


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29912 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00044/24, caratulados: Montañez, Lucas Raúl. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montañez, Lucas Raúl D.N.I. 33.489.224, con domicilio en Mendoza 690 Tres Esquinas del departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Llave de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

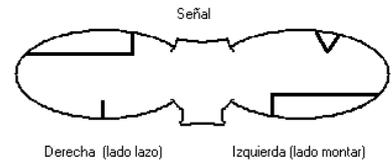


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29913 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00072/24, caratulados Carrera, Fabricio Osfaldo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrera, Fabricio Osfaldo D.N.I. 28.766.795, con domicilio en Constantino Carbel S/N Tiro Federal del departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de triangular de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Tajo de abajo y Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

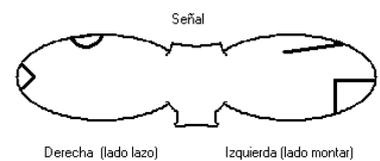
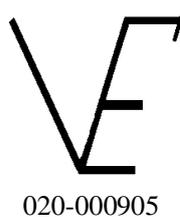


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29917 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00070/24, caratulados: Quintero, Noemi Esther y Brizuela, Víctor Exequiel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Quintero, Noemi Esther D.N.I. 26.778.727 y Brizuela, Víctor Exequiel D.N.I. 34.405.053, ambos con domicilio en paraje Polco S/N del departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de abajo y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29918 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

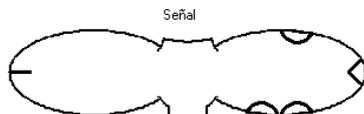


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00071/24, caratulados: Campos, Demetrio Elio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Campos, Demetrio Elio D.N.I. 18.558.675, con domicilio en calle 8 S/N San Nicolás del departamento Chamental, que desarrolla la actividad en el departamento Chamental (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Horqueta y Llave de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000906



Derecha (lado lazo)

Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29919 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

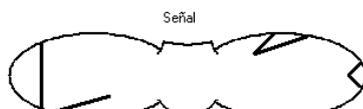
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00076/24, caratulados: Flores, Ángela Azucena. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Ángela Azucena D.N.I. 18.598.333, con domicilio en El Quemado S/N del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Horqueta; Lado Lazo: Pilón y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000911



Derecha (lado lazo)

Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

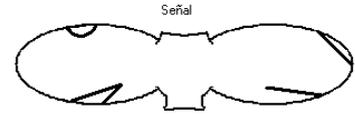
N° 29920 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00086/24, caratulados: Flores, José Rafael. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, José Rafael D.N.I. 22.839.651, con domicilio en El Poleo S/N - Tuani del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Media lanza de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000693



Derecha (lado lazo)

Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29922 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

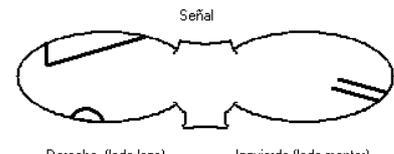
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00047/24, caratulados: Arias, César Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, César Daniel D.N.I. 34.634.234, con domicilio en Ruta 5 S/N Estancia San Antonio del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos ramales de abajo; Lado Lazo: Media palmeta de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000902



Derecha (lado lazo)

Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29924 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

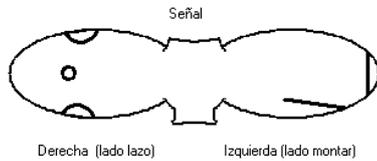


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00074/24, caratulados: Cuenca, Axel Uriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cuenca, Axel Uriel D.N.I. 46.930.226, con domicilio en pública C S/N Loteo San Nicolás del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo, Muesca de encima y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000909



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29925 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

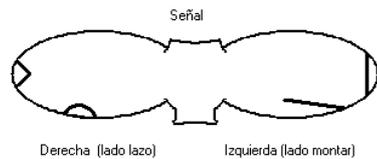
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00075/24, caratulados: Cuenca, Kevin Roberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cuenca, Kevin Roberto D.N.I. 37.319.036, con domicilio en Malvinas Argentinas 852 María Augusta del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000910



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

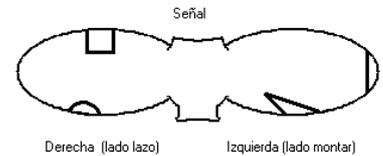
N° 29926 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00041/24, caratulados: Pacha, Norberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pacha, Norberto D.N.I. 29.838.169, con domicilio en Mitre S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Gancho de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-



020-000896



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29927 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

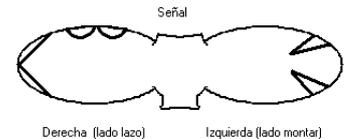
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00042/24, caratulados: Corzo, Darío Maximiliano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Corzo, Darío Maximiliano D.N.I. 34.040.645, con domicilio en Independencia S/N B° 54 Vdas. C N° 41 Chumbicha - Capayan provincia de Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Llave de encima y Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000897



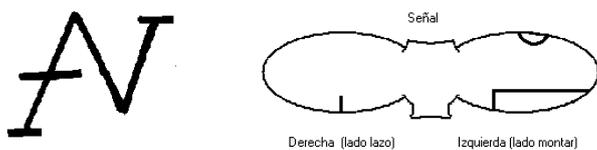
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29928 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00078/24, caratulados: Arias, Nelson José. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Nelson José D.N.I. 38.223.161, con domicilio en Ruta Provincial 6 KM 83 S/N Estancia El Barrial del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-



020-000913

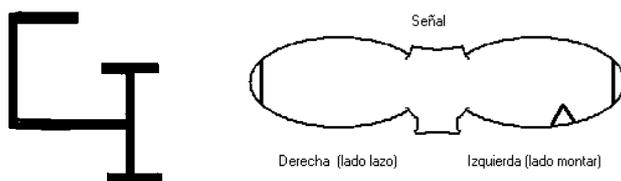
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29929 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00077/24, caratulados: Cordeje, Fabricio Jesús. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 0006700 a nombre de Cordeje, Fabricio Horacio D.N.I. 8.493.754, para ser transferido a Cordeje, Fabricio Jesús D.N.I. 25.649.823, con domicilio en Dip. Abdón Yalis S/N San Nicolás - Desiderio Tello del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000912

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29930 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00073/24, caratulados: Pereyra, Ramón Orlando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Ramón Orlando D.N.I. 14.728.924, con domicilio en Pringles 913 4 17 Almagro ciudad de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de triangular de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de abajo y Llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000908

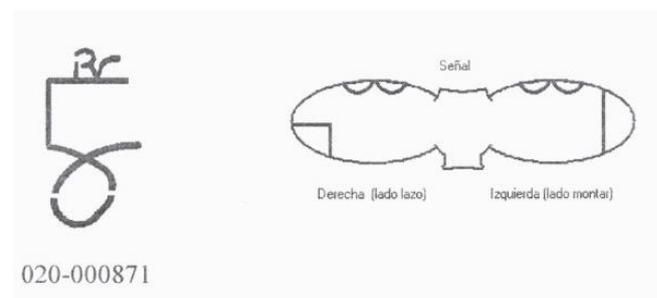
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29931 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00016/24, caratulados: Verón, Rosa del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Verón, Rosa del Valle D.N.I. 37.319.937, con domicilio en Ruta Provincial 27 - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Pílon; Lado Lazo: Llave de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000871

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29932 - \$ 5.304,00 - 23 al 30/04/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalor De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.LB.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00